

Madrid, 27 de octubre de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2004 sobre abuso de mercado y en los artículos 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Mondo TV Iberoamérica, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Mondo TV Iberoamérica”) pone en conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

- I. Mondo TV Iberoamérica comunica que su Consejo de Administración, en su reunión celebrada el pasado 6 de octubre de 2017, en el marco de la delegación de facultades acordada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de agosto de 2017, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que se comunicó en virtud del Hecho Relevante publicado por la Sociedad el día 31 de agosto de 2017, y en ejecución del contrato de emisión de obligaciones convertibles y warrants con las compañías Atlas Yield Fund y Atlas Capital Markets que se comunicó en virtud del Hecho Relevante publicado por la Sociedad el día 30 de mayo de 2017, adoptó por unanimidad de los Consejeros, los siguientes acuerdos:
 - 1º. Emitir un primer tramo de veinte (20) obligaciones convertibles con un valor nominal de diez mil euros (10.000€) cada una de ellas, a favor de Atlas Special Opportunities, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de la Sociedad.
 - 2º. Aumentar el capital social en la cuantía necesaria para dar cobertura a la conversión de las obligaciones convertibles emitidas en virtud del acuerdo primero.
 - 3º. Emitir tres (3) warrants a favor de Atlas Special Opportunities, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de la Sociedad.

- 4º. Aumentar el capital social en la cuantía necesaria para dar cobertura a la conversión de los warrants emitidos en virtud del acuerdo tercero.
- 5º. Emitir un segundo tramo de veinte (20) obligaciones convertibles con un valor nominal de diez mil euros (10.000€) cada una de ellas, a favor de Atlas Special Opportunities, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de la Sociedad.
- 6º. Aumentar el capital social en la cuantía necesaria para dar cobertura a la conversión de las obligaciones convertibles emitidas en virtud del acuerdo quinto.

A los solos efectos aclaratorios, se hace constar que los aumentos del capital social referidos en los acuerdos 2º, 4º y 6º no se ejecutarán hasta el momento en el que se ejercite, por el obligacionista, el derecho de conversión de las obligaciones convertibles o de los warrants, según corresponda.

- II. Asimismo, en dicha reunión del Consejo de Administración se acordó por unanimidad de los Consejeros modificar el domicilio social de la Sociedad actualmente sito en la calle Ríos Rosas nº 36, 3ª Izquierda, (28003) Madrid a la calle Álvarez de Baena 4, Pl. 2º, Pta A, (28006) Madrid, con la consecuente modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Dña. María Bonaria Fois
Secretaria del Consejo de Administración

MONDO TV IBEROAMÉRICA, S.A.